

<b>AUTOLIQUIDACIÓN</b>			
<b>Area de Admón. Tributaria</b>	<b>Excmo. Ayuntamiento de La Orotava</b>	<b>CIF P3802600-A</b>	
Concepto de ingreso: <i>Tasa de Recogida de Basura Vvdas. (Ordenanza nº2.6)</i>		(Espacio a rellenar por la Administración)	
Ejercicio/Período: /		Código: 302.00 Referencia:	
<b>Datos del obligado al pago:</b>			
Apellidos y nombre o razón social:			
NIF/CIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
<b>Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)</b>			
Apellidos y nombre:			
NIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
CALCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (Euros)			
<b>Situación de la Vivienda:</b>			
<b>Referencia Catastral:</b>			
Sector 1º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa con frecuencia diaria a excepto domingos y festivos			
Sector 2º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa tres veces por semana.			
Sector 3º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa una o dos veces por semana.			
<input type="checkbox"/> <b>Por cada Vivienda</b>	<b>Sector 1º</b>	<b>Sector 2º</b>	<b>Sector 3º</b>
	108,30	85,35	78,15
<b>Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud)</b>		<b>CUOTA PRINCIPAL:</b>	
<b>Lugar de ingreso:</b>		<b>RECARGOS:</b>	
a) Tesorería Municipal (laborables de 8:00 a 10:30 y de 11:00 a 13:30)		<b>BONIFICACIONES/EXENCIONES:</b>	
b) <b>La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150</b> en horario de caja		<b>TOTAL A INGRESAR:</b>	
El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		(espacio para código de barras)	

Firma

Villa de La Orotava, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Documentación adjunta (marcar lo que proceda)*

- Copia de la solicitud     
 Escritura de propiedad     
 Contrato de arrendamiento  
 Poder de representación o documento equivalente     
 Declaración jurada  
 Otra documentación (indicar).....

**ADVERTENCIAS:**

1. La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación, o bien devolución de ingresos, según corresponda. La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.
2. Se le informa que el responsable del tratamiento es el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava. La finalidad del tratamiento es la gestión, liquidación, recaudación y demás funciones que legalmente se le asignen en relación con las contribuciones municipales; tasas; impuestos; precios públicos, etc, de conformidad con la legislación aplicable. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra política de privacidad.
3. Del mismo modo, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ejercitar su derecho de oposición a que el responsable del tratamiento consulte o recabe documentos/información que obren en poder de la Administración a través de la cumplimentación del formulario dispuesto a estos efectos.